

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Geología

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultad de Ciencias de la Tierra

Rama/s: Ciencias

Créditos: 240

Fecha de verificación: 03/03/2009

Fecha de la visita externa: 14/04/2016

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 14 de marzo de 2017 por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con calidad
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	
<b>Acreditado</b>	

### **Fortalezas y buenas prácticas**

- Alta cualificación y nivel de excelencia científica del profesorado.
- Cantidad y calidad de los mecanismos de coordinación, que permiten una monitorización óptima del título.
- Puesta a disposición a los estudiantes de laboratorios y aulas de informática equipadas con la última tecnología.

### **Aspectos a mejorar obligatoriamente**

- Mejorar el sistema de acceso a la información vinculada con el SGIC, puesto que en la situación actual la revisión de la misma puede resultar compleja y confusa.
- Mejorar los servicios de orientación académica y/o modificar el acceso para reducir la tasa de abandono del primer curso.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias

Dr. Julià Cufi Sobregrau

Barcelona, 19 de Abril de 2017

## **ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas**

### **1. Calidad del programa formativo**

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son muy adecuados y los resultados son muy positivos.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

### **2. Pertinencia de la información pública**

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados adquiridos. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondiente, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIC.

2.2. La institución publica en la web información clara, legible y agregada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

### **3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC)**

3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita de forma óptima el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de todos los grupos de interés.

3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico, con información parcial sobre la evolución temporal de estos indicadores. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones, donde participan los grupos de interés pertinentes, y que presenta

como resultado principal el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, hacen un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación. Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado los objetivos esperados de las acciones. Los grupos de interés conocen el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora, y han estado implicados.

3.4. El SGIC dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación.

El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. El SGIC dispone de un proceso implementado que obliga a la institución a revisar de forma periódica y completa la adecuación del mismo SGIC. La revisión, en la que participan todos los grupos de interés, se concreta en un informe que recoge, entre otros, las modificaciones más significativas llevadas a cabo en el SGIC. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora con los responsables y el calendario correspondiente. El seguimiento de las mejoras del SGIC confirma que han estado razonablemente eficaces y que se han logrado algunos de los objetivos esperados para la mejora del desarrollo de la titulación. La mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora. El conjunto de las evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad consolidada en el centro, que contribuye a la mejora continua, y que los agentes implicados en el SGIC avalan la potencialidad del sistema para garantizar la calidad de las titulaciones.

#### **4. Adecuación del profesorado al programa formativo**

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia del primer año. El centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG. 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores es muy adecuado para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro.

4.3. El profesorado dispone de un notable apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

## **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta a las necesidades tanto de los estudiantes de nuevo ingreso como los estudiantes ya matriculados. El plan de acción tutorial es valorado, tanto por los estudiantes como por el profesorado, como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución)

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones satisfactorias y favorecen el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro. Las infraestructuras docentes son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (por número, actualización y calidad del equipamiento).

## **6. Calidad de los resultados del programa formativo**

6.1. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son explícitos, variados y adecuados a la naturaleza de las ejecuciones, y permiten discriminar la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información exhaustiva sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración. El sistema de evaluación es variado, innovador y muy pertinente para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas. Los TFG son evaluados con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad de las calificaciones otorgadas. Se dispone de información pública e integrada de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de los TFG.



6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es superior a la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

## **Respuesta de la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya a las Alegaciones contra el Informe Previo de Acreditación del Grado en Geología (UB)**

La Facultad de Ciencias de la Tierra (Universitat de Barcelona) presenta alegaciones sobre los subestándares 5.1, 6.1 y 6.3, valorados como “se alcanza”, para los que solicita “se alcanza con calidad” y un resultado final de “acreditado en progreso a la excelencia”.

La Comisión Específica de Ciencias de AQU reconoce la buena disposición y compromiso del centro universitario con la orientación académica y profesional a los estudiantes, así como el largo recorrido temporal del plan de acción tutorial. Asimismo, los resultados de las encuestas de los estudiantes que se alegan: 3.10 sobre 5 para tutorización y 3.10 sobre 5 para el servicio de apoyo, se consideran adecuados, pero no muestran un elevado grado de satisfacción con la orientación académica. No hay constancia tampoco de la eficacia del plan de acción tutorial en la evolución de los indicadores de rendimiento académico. Tampoco hay evidencias de que el plan de acción tutorial se ha ido adaptando a las necesidades de los estudiantes. Por último, no existe un plan de actuación para la inserción laboral. El informe de visita al centro indica que "la institución tiene previstas...", pero de momento, ni siquiera hay prácticas externas obligatorias. Las alegaciones, por tanto, no han aportado datos objetivos de que se cumplen los requisitos de la guía de acreditación de AQU para un plus de calidad en el subestándar 5.1, respecto a la valoración previa de “se alcanza”.

Por lo que respecta al subestándar 6.1, el informe de visita al centro recoge textualmente una rúbrica AQU correspondiente a las asignaturas, pero no muestra ningún aspecto especialmente destacable (el campo es consustancial a este grado), ni argumentos que apoyen la consecución de resultados formativos de calidad por el conjunto de los estudiantes. Al contrario, el informe de visita al centro cita que "las calificaciones medias son relativamente bajas". No hay detalles tampoco de calidad especial de los TFG, ni de su sistema de evaluación y supervisión. Por tanto, no se hace evidente para esta comisión un alto nivel de calidad de este subestándar. Además, los datos de la Agència de Polítiques i de Qualitat de la UB muestran un grado de satisfacción moderado de los estudiantes con las asignaturas (31-35%) y el profesorado (34-50%).

Finalmente, para el subestándar 6.3, aunque ni el informe de visita al centro ni las alegaciones ahora presentadas detallan los indicadores académicos, según los datos de la Agència de Polítiques i de Qualitat de la UB para el Grado en Geología (2012-13, 2013-14 y 2014-15), las tasas académicas son coherentes con la tipología de estudiantes y titulaciones equivalentes, pero especialmente los históricos de graduación (26.1%, 38.5% y 33.3%) y abandono (33.8%, 33.9% y 54.2%) no son de calidad, ni muestran claramente una mejora sustancial en el tiempo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se desestiman las alegaciones presentadas y, en consecuencia, se mantienen los estándares 5 y 6 con "se alcanza" y la valoración global como "acreditado". Esta comisión reconoce el funcionamiento correcto del Grado en Geología pero, en relación con otros títulos de grado del ámbito de las ciencias en el sistema universitario catalán, no advierte aún indicios de excelencia en el mismo.



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de Catalunya